

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 285/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a Seminario Internacional denominado "Prevención de Desastres Naturales, Desarrollo Ciudades Resilientes de la ONU", a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 09 a 14 de Febrero de 2015, ambos días inclusive, organizado por Gestión Global Ltda.; Acuerdo de Concejo Comunal N° 02/15 tomado en la 1ª Sesión Ordinaria de 06 de Enero de 2015, que aprueba por unanimidad, la asistencia de algún miembro del Concejo a participar en el referido evento; Decreto Alcaldicio N° 219/15 de 27 de Enero de 2015, que contrata por trato directo con Capacitación Gestión Global Ltda., la participación de los Concejales Cáceres y Reyes en el referido evento; Memorando N° 44/15 de 02 de Febrero de 2015, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad del Concejal Garay en asistir; la circunstancia de ser Gestión Global Ltda., la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Temuco; para la contratación de la asistencia al Seminario Internacional denominado "*Prevención de Desastres Naturales, Desarrollo Ciudades Resilientes de la ONU*", a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 09 a 14 de Febrero de 2015. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación del Sr. Concejal don **Orlando Garay Castro**, en el Seminario Internacional denominado "*Prevención de Desastres Naturales, Desarrollo Ciudades Resilientes de la ONU*", a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 09 a 14 de Febrero de 2015, ambos días inclusive. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos)**, por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 285/2015.-)

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JV
VD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal